



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.508 /

VISTOS:

- 1.-Oficio N°3 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta.-
- 2.-Decreto Exento N°1.223 de fecha 05 de Marzo de 2015, que instruye Investigación Sumaria y designa Investigador.-
- 3.-Declaraciones que rolan de fojas 11 a fojas 25 del proceso sumarial.-
- 4.-Vista Fiscal de fecha 23 de Mayo de 2014.-
- 5.-Decreto Exento N°3.183 de fecha 19 de Junio de 2014, ordenando a la fiscal designada corregir vicios del procedimiento.-
- 6.-Declaraciones de fojas 51 a fojas 57 del proceso sumarial.-
- 7.-Cierre del sumario, declarando la fiscal su inhabilidad para continuar con el proceso.-
- 8.-Decreto Exento N°3.668 de fecha 14 de Abril de 2015, que ordena dejar sin efecto la designación como fiscal de doña Mariole Parada Álvarez, designándose como nuevo fiscal a don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico.-
- 9.-Declaración de doña Andrea Elizabeth Álvarez Muñoz.-
- 10.-Segunda Vista Fiscal.-
- 11.-Lo establecido en el Estatuto Administrativo Ley N° 18.883.-
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 22 de Junio de 2015 el fiscal emite su vista, concluyendo en definitiva lo siguiente:
 - a).- Que, por medio de las declaraciones no se pudo establecer que los alimentos en cuestión estuviesen vencidos y que jamás existieron elementos extraviados.-
 - b).- Que, las funcionarias a honorarios de la Oficina OMIL no tienen responsabilidad administrativa.-
 - c).- Que, no se logró acreditar la responsabilidad administrativa de parte de ningún funcionario municipal.-

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Exento N° 1.223 de fecha 05 de Marzo de 2014, que ordena instruir Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos denunciados mediante Oficio N°3 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, por cuanto no se logró acreditar responsabilidad administrativa de funcionario alguno.-

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/SB
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Investigación Sumaria 2.-Departamento Jurídico 3.-Departamento de Control 4.-Departamento de Dideco 5.- Archivo Oficina de Partes.-